



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN
ASUNTOS LABORALES
SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA**

San Juan del Cesar, La Guajira, veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022)

ASUNTO: MEDIDAS CAUTELARES
PROCESO: EJECUTIVO – MAYOR CUANTÍA
EJECUTANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO
EJECUTADO: JAIME ALFREDO GOMEZ AGUIRRE
RADICADO: 44-650-31-89-001-2023-00004-00

Visto el informe secretarial que antecede, se puede advertir que con la demanda ejecutiva Singular de Mayor Cuantía se presenta solicitud de medidas cautelares, la cual, se

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR el embargo del bien de propiedad del demandado JAIME ALFREDO GOMEZ AGUIRRE, identificado con folio de Matrícula Inmobiliaria No. 214-17753 de la oficina de Instrumentos Públicos de San Juan del Cesar- La Guajira. Inscrito el embargo se procederá a la práctica de secuestro. Líbrese por secretaria el oficio a la mencionada oficina para que dé cumplimiento en lo ordenado en el numeral 1 del artículo 593 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

RONALD HERNANDO JIMENEZ THERAN

ACT